

## **Acta N°1**

### **1era sesión del Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Penal Pública**

Videoconferencia, jueves 21 de enero de 2021, 16.00 horas.

La sesión contó con la participación del presidente del Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Paulo Egenau, Director Social de la Fundación Hogar de Cristo y los consejeros Alfredo Fernández, Director Ejecutivo de la ONG Leasur; Carolina Contreras, Directora Ejecutiva de la Fundación ProBono; Ana María Morales, Directora del Área de Justicia y Reinserción de la Fundación Paz Ciudadana; Myrna Villegas, abogada del Centro de Investigación y Defensa Sur (CidSur); Jorge Rivera, académico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, y Moira Gutiérrez, representante del Centro de Alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Por parte de la Defensoría participó el Defensor Nacional (S) Marco Montero Cid; la Jefa de Comunicaciones y Participación Ciudadana Javiera Nazif y la periodista de dicha unidad Keiko Silva. El objetivo de esta primera sesión fue la de proyectar los temas a abordar durante el año en curso; saludar oficial y formalmente al Defensor Nacional (S), y la de interiorizarse en la intervención que él realizó el pasado 4 de enero ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado respecto del proyecto de ley que concede un indulto general por razones humanitarias a personas imputadas en el contexto de las protestas sociales iniciadas en octubre de 2019.

Al respecto, el Defensor Nacional (S) explicó que en el debate legislativo la Defensoría levantó la señal de alerta frente al uso excesivo de la prisión preventiva en forma histórica. Elemento que sería bueno discutir en este u en otra instancia para ir resolviendo los nudos del sistema, como por ejemplo la situación de las personas que han estado privadas de libertad y que luego han sido absueltas.

Ante los consejeros el Defensor reconoció que ha existido disparidad, entre las instituciones del sector, en la entrega del número específico de personas que se verían beneficiadas por este indulto.

Explicó que ello se debe a que, al no existir una categoría determinada que permita agrupar a las causas vinculadas al “estallido social”, como tampoco a la temporalidad de la comisión de éstas, cada organismo ha utilizado los criterios que consideró como los más acertados.

En este plano, y tal como lo hizo notar durante su intervención ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado, el Defensor Montero consideró “sumamente necesario, con el fin de legislar de manera mucho más certera, definir y ponernos de acuerdo sobre qué estamos entendiendo por ‘delitos del estallido social’ y ‘presos por el estallido social’”. Concluyó que sería importante

organizar una mesa de trabajo que permita la coordinación y el diálogo entre las instituciones relacionadas.

En otro plano, los consejeros acordaron como trabajo para el año en curso, analizar el proyecto de autonomía de la Defensoría Nacional. “Me interesa mucho, y estoy seguro de que hablo a nombre de los demás consejeros también, ir conociendo cómo se va dando la discusión del proyecto de autonomía en el Congreso, especialmente porque queremos y podemos aportar. Me parece que es el momento oportuno para hacerlo”, señaló Paulo Egenau.

La consejera Ana María Morales reforzó lo dicho manifestando su interés por conocer los avances del proyecto respectivo así como su voluntad de estar, como consejeros, disponibles para apoyar, como órgano de la sociedad civil, a la Defensoría en la discusión de dicha propuesta.

Se sumó a las temáticas para abordar el uso de la prisión preventiva como medida cautelar; la aplicación de la Ley de Seguridad del Estado; la aplicación del Artículo 318 que sanciona a las personas que infringen las medidas sanitarias, y la discusión del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Otro de los asuntos tratados en la cita se refirió a la situación de las personas privadas de libertad y sus derechos ciudadanos. Al respecto, el Defensor Nacional (S) recalcó que este aspecto ha sido analizado por la institución desde una perspectiva técnica. “Como defensores y garantes de los derechos fundamentales de nuestros representados, creemos que no existe impedimento legal alguno para que estas personas puedan ejercer su derecho a sufragio”, aseveró.

Santiago, 25 de enero de 2021.